



Buenos Aires, 29 Mayo de 2015

**RES. PRESIDENCIA N° 476 /2015**

**VISTO:**

Las Actuaciones CM Nros. 9783 y 9917/2015, Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, Dr. Marcelo Bartumeu Romero solicita el pase y promoción de la agente María Soledad Antonucci Posso al cargo de Escribiente en el Juzgado a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Dictamen RRLN N° 101/2015 que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Escribiente en virtud de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente María Candela Harrington Molina, conforme Res. Pres. N° 316/15.

Que conforme lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, la agente Antonucci Posso actualmente se desempeña en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8.

Que el Dr. Osvaldo Otheguy, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8 y actual superior jerárquico de la agente Antonucci Posso presta conformidad a la presente propuesta.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase y promoción a la agente María Soledad Antonucci Posso, LP 4262, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente María Candela Harrington Molina,

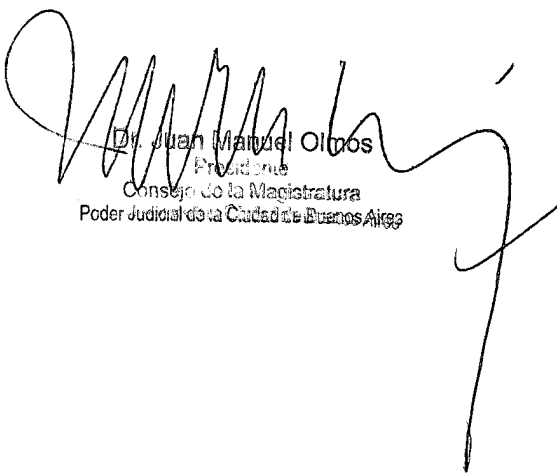


**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Sabrina Lorena Cello; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 11, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 476 /2015

  
Dr. Juan Matúel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires